

MOLINO DE LAS ACEÑUELAS

DENOMINACIÓN: Molino de las Aceñuelas



OTRAS DENOMINACIONES: Aceñas de los Castillos (1599), Aceñas de Abajo (1621)

LOCALIZACIÓN

Cuenca Hidrográfica: Guadalquivir. Río Guadalquivir.

Municipio: Montoro

Polígono y Parcela Catastral: No catastrada

Número de finca Registro de la Propiedad:

Dirección: Junto a la población de Montoro, 150 m. al Norte del Puente de las Donadas.

Coordenadas UTM del polígono del inmueble:

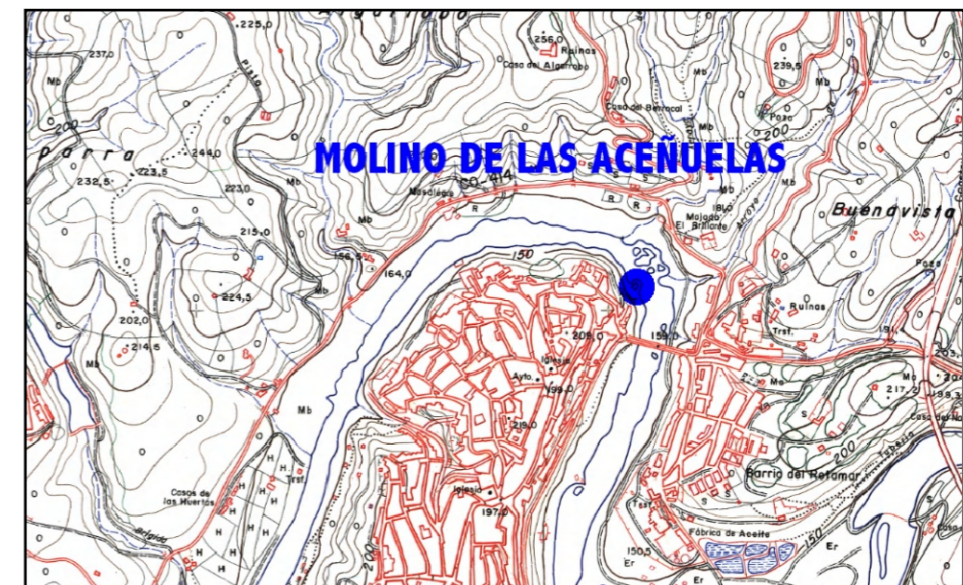
1. NO.	379052 / 4210057
2. NE.	379058 / 4210052
3. SE.	379057 / 4210048
4. SO.	379047 / 4210054

Altura s.n.m.a.: 140 m.

TITULARIDAD / PROPIETARIO

En la Oficina del Catastro de Montoro no consta el propietario de este inmueble.

PLANO DE SITUACIÓN



ACCESOS

El molino está situado en la margen occidental (izquierda) del río Guadalquivir junto a la población de Montoro. Para acceder a él desde la Autovía E-5 se entra en Montoro en dirección al centro urbano y se sigue el Camino Nuevo que conduce al Puente de las Donadas. Justo antes de cruzar el puente, tomamos una calle ligeramente ascendente que parte de la margen septentrional del camino; una vez en ella, se sigue por la primera calle a la derecha (hacia el este) y se alcanza la margen del río. Junto al límite del caserío, parte una vereda en dirección al río que baja hasta el molino.



USO ACTUAL

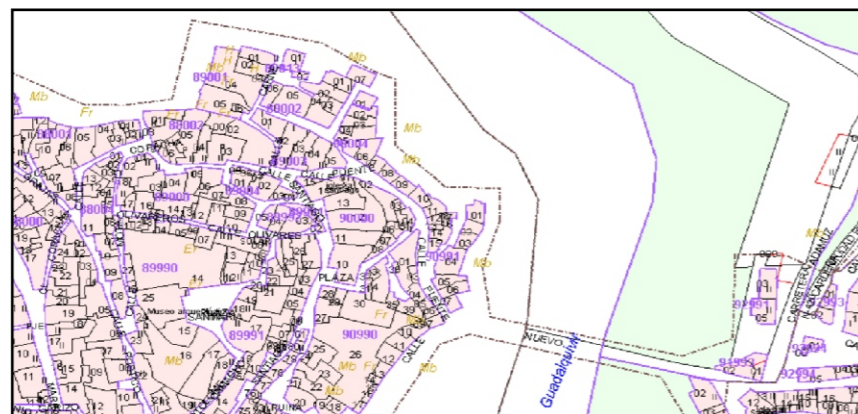
En la actualidad los dos edificios que componen este molino se encuentran deshabitados y sin uso, aunque en momentos anteriores fueron utilizados como establo por el propietario de la huerta próxima.

ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

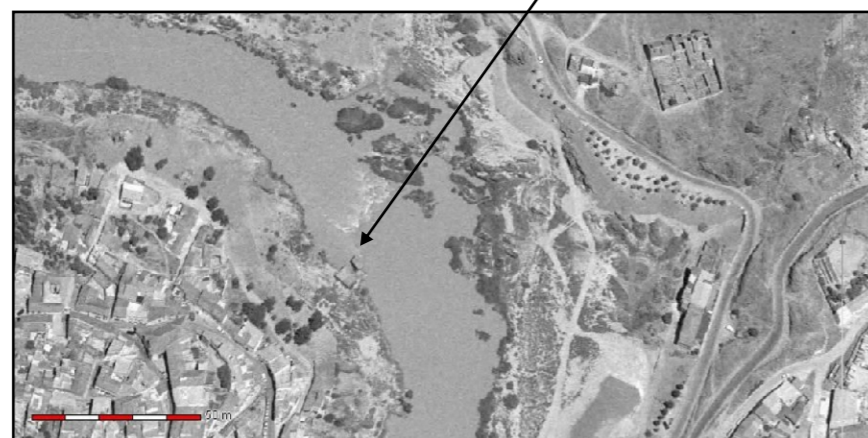
Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable según Plan de Protección Especial del Casco Histórico de Montoro, aprobado en 1995.

Protección urbanística: El curso del Guadalquivir y sus márgenes están considerados como ámbito de especial protección paisajística y Lugar de Interés Comunitario (LIC)

PLANO CATASTRAL



ORTOFOTO CON IDENTIFICACIÓN DEL BIEN



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

La antigua aceña de Abajo, de las Aceñuelas o de los Castillos, se sitúa en la margen occidental (izquierda) del río Guadalquivir, a su paso por la localidad de Montoro. Se encuentra junto al Puente de las Donadas, unos 150 m. al Norte del extremo occidental del mismo. El entorno se halla presidido por una pronunciada ladera que separa el molino del caserío de la población, en la actualidad abandonada y con abundantes desechos. El entorno inmediato del molino se encuentra rodeado de una abundante vegetación integrada por cañaverales, cardenchas, adelfas y plantas espinosas de ribera (Fig. 1).

La azuda que encauzaba las aguas hacia el molino se conserva aun en buena parte, aunque debido a la fuerza del agua está descompuesta en multitud de piedras y fragmentos sueltos. Se trata de la clásica presa de derivación o estacada, realizada en mampostería, con rostro recto, cuya cola se sitúa en la margen derecha (oriental) de la corriente. Corta el río derivando el agua hacia la orilla izquierda, donde se sitúa el molino (Fig. 2).



Figura 1



Figura 2

DESCRIPCIÓN DEL MOLINO

El molino de las Aceñuelas está integrado por dos edificios diferentes; el situado más al Este, es decir, más adentrado en el cauce fluvial, cuenta con una sola piedra de moler, una sola planta y menor tamaño, mientras que el ubicado hacia el Oeste, separado del anterior por una distancia en torno a los 2 m., dispone de cuatro piedras, planta cuadrangular de 8 x 7 m., y una pequeña crujía adosada en el extremo Sur de su fachada oriental que presenta una portada rematada por tejadillo a doble vertiente. El conjunto se dispone sobre una plataforma que sirve de acceso al segundo cuerpo y de partidor para la entrada del agua en los canales (Fig. 3).



Figura 3

El primer edificio, el más adentrado en el cauce del río, presenta la habitual planta rectangular rematada en ábside semicircular por el lado que enfrenta a la corriente, es decir, la típica planta de aceña del Guadalquivir, en este caso de 8 m. de longitud x 5,5 m. de anchura. El acceso se realiza por su lado Sur, a través de la plataforma antes descrita, que está limitada en su lado sur por un saliente que actúa de partidor, repartiendo el agua entre el segundo cuerpo del molino y la entrada del canal de este primer cuerpo, que está ubicada al Este del partidor, en el lado del cauce fluvial. Desde esta plataforma se accede a un vano rematado por arco de medio punto por el que se entra en la sala del molino (Figs. 4 y 5).



Figura 4



Figura 5

El interior de este edificio tiene planta rectangular, de 3,4 x 5 m., y está cubierto por bóveda de medio cañón de ladrillo que remata en forma de cúpula de cuarto de esfera en su extremo Sur, es decir, en el lado donde se encuentra el ábside (Figs. 6 y 7). Justo en su extremo sureste se encuentra la entrada del canal de regolfo, que conserva los rebajes laterales para el encaje del aguatocho y que desemboca en el pozuelo sobre el que se halla situada la única piedra de moler, ubicada en el lado noreste del inmueble y hoy cubierta por el limo fluvial (Figs. 8 y 9). A través de la abertura de desagüe ubicada en la fachada Norte de este inmueble se tiene acceso al pozuelo de regolfo, de 1,25 m. de diámetro y más de 2 m. de altura, cuya saetilla va situada en su lado oriental (lo que determina el giro del agua y de la piedra en el sentido contrario a las agujas del reloj); se observa perfectamente la saetilla o extremo del canal y la parte inferior de la piedra solera (Figs. 10, 11 y 12).



Figura 6



Figura 7



Figura 8



Figura 9



Figura 10



Figura 11



Figura 12

El segundo edificio se halla ubicado, como hemos indicado, al Oeste del anterior y separado de él por un espacio de 2 m. Posee planta cuadrangular de 8 x 7 m., está realizado en sillería de la habitual piedra molinaza de Montoro y presenta una altura en su fachada oriental de 3,50 m. El acceso se realiza desde la fachada occidental, donde se conservan dos vanos que dan a su lado sur y otro más hacia el lado norte, pero que en nuestra visita se encontraban cubiertos por el limo y la vegetación. La entrada del agua en los canales se lleva a cabo a través de los vanos abiertos en el lado sur de la plataforma de acceso antes descrita y por el lado occidental del partidor semicircular antes descrito, lo que hace suponer que sus cuatro piedras de moler se encuentren situadas en la fachada norte del edificio, con salida directa al río (Figs. 13 y 14). Aunque actualmente todo el interior está cubierto con una gruesa capa de limo y sólo son visibles las bóvedas de ladrillo que forman sus cubiertas, se puede observar que el edificio cuenta con dos bóvedas, paralelas y extendidas en sentido Este-Oeste, separadas por una arquería de sillería, que probablemente habilitaría en el interior dos espacios de trabajo, uno meridional de uso y otro septentrional en el que deben situarse las piedras (Figs. 15 y 16).



Figura 13



Figura 14



Figura 15



Figura 16

Como hemos comentado, en su extremo Sur, adosado a la fachada Este, se encuentra una pequeña crujía de planta rectangular provista de un vano por el que también se accede al interior de la primera nave (la bóveda más meridional) del inmueble, rematada por un arco de sillería de medio punto rebajado y tejadillo a doble vertiente. Puede tratarse de un adosado para instalar una piedra de moler suplementaria, o bien para servir de acceso complementario desde la plataforma de entrada al primer cuerpo del molino, aunque es imposible asegurarlo debido a la vegetación y el limo que actualmente cubren el espacio (Figs. 17 y 18).



Figura 17



Figura 18

INSCRIPCIONES

A la entrada del edificio pequeño, una cruz con doble brazo sobre calvario en la parte superior, a continuación “AQUÍ SE MATÓ...”

En el muro oriental del edificio grande, “PEDRO MOLINA”, en grafía de principios del siglo XIX. (Figs. 19 y 20)

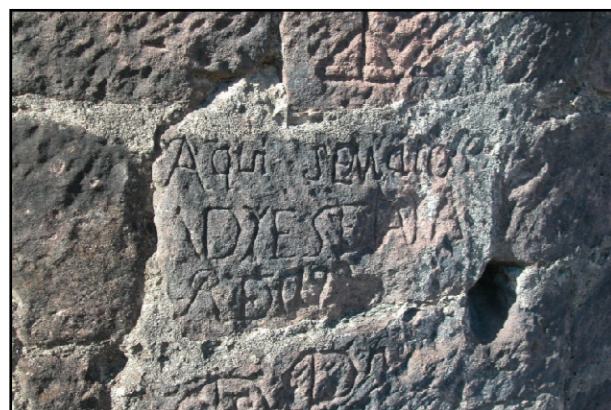


Figura 19



Figura 20

DATOS HISTÓRICOS

Las aceñas de los Castillos o de las Aceñuelas son las que en la actualidad se conservan por debajo del Puente de las Donadas de Montoro. Las primeras noticias que poseemos sobre estas instalaciones datan del 3 de enero de 1563 cuando se produce el arrendamiento de las mismas de parte del licenciado Juan Gómez Madueño, en representación de los demás integrantes del señorío, durante seis años y por renta de 36 cahíces de trigo anuales (1563, AHPC, PNM_o, 6861P, s.f.).

Será todavía en este siglo cuando se nos informe acerca de un posible origen del nombre de estas instalaciones. Todo parece indicar que el término de los Castillos proviene del apellido Castillo, familia que poseía parte de su propiedad. De este modo en 1599 hallamos con este patronímico a Antón Fernández del Castillo, Andrés del Castillo, Catalina del Castillo, hija de Bartolomé del Castillo, Lucia de Rabe (hermana de la anterior), Ana de Valderrama y su esposo Pedro del Castillo y Rabe, éstos últimos vecinos de la villa del Carpio (1599, AHPC, PNM_o, 7643P, f. 198v). El último año del XVI se produce la contratación del molinero Bartolomé Sánchez Rubio por parte del Presbítero Diego Fernández de Molina para que atendiese los trabajos en dichas aceñas por dos años. Además también le fue encargado el cuidado permanente de los materiales y maquinaria de la instalación (1600, AHPC, PNM_o, 7087P, ff. 93v-94v).

En 1602 el alguacil mayor Antonio de Castro Cabrera arrendó a Gil Romero y a Antón Gómez de Lara una piedra de pan moler con su bóveda y con todo lo que le pertenecía en la parada que llamaban de Abajo del Puente mayor. El alquiler se concertó por un año y una paga de cinco cahíces de trigo puro. Poco después, Pedro del Castillo hizo efectiva la venta de las partes que tenía en tres piedras de estas aceñas a Miguel Fernández Madueño por un valor de 10 ducados (1602, AHPC, PNM_o, 7645P, ff. 232v-233r y AHPC, PNM_o, 7506P, ff. 105v-106v). También a principios del siglo XVII la avenida que trajo el río Guadalquivir dejó su huella en estas aceñas llenándolas de ripios, arena y otros materiales. Por ello Antonia del Castillo Rave contrató a Pedro Ruiz Hortelano y a Diego López Santofimia para que limpiaran las instalaciones y las dejaran aptas para su funcionamiento. A finales de 1615 Ana de Valderrama de la Cruz, viuda del capitán don Pedro del Castillo Rave, alquiló la propiedad que poseía en tres piedras harineras de esta parada a Benito Sánchez Genzor por cuatro años y renta anual de ochenta fanegas de cereal (1615, AHPC, PNM_o, 7651P, f. 214r).

En 1620 esta misma Antonia del Castillo Rave arrendó a Francisco López “la mitad de las aceñas e molinos de pan moler que llaman de los Castillos que son bajo el Puente Maior desta villa en el río Guadalquivir”, por renta anual de ochenta fanegas de trigo durante un periodo de cuatro años (1620, AHPC, PNM_o, 7653P, s.f.).

Desconocemos el motivo por el cual al año siguiente Pedro Fernández de Córdoba y Miguel Fernández Madueño, clérigo presbítero, arrendaron de nuevo el señorío con el beneplácito de todos sus propietarios a Antonio de Canales y a Juan Pérez Gómez por espacio de cuatro años y una cuantía de 98 fanegas de trigo. En este contrato se nos informa que dos piedras eran de aceña y otra de molino de pan ubicadas bajo una misma bóveda: “arrendamos e recibimos en renta y arrendamiento de mano del beneficiado Pedro Fernández de Córdoba y de Miguel Fernández Madueño, clérigo presbítero, vecinos desta villa y señoríos de la mayor parte de las tres piedras de aceñas y molino de pan moler de abaxo de la Puente que son en el río Guadalquivir junto a la villa, por ellos y en nombre de Antonia del Castillo e Rabe, vezina de Córdoba, y otros señores de la dicha parada de las piedras de aceña y una de molino de pan questán en una bóveda con todo lo que les pertenece de herramientas y madera, piedras y peltrechos y demás adherentes a la dicha parada anejo y pertenecientes que es para las aceñas y molino que dizen de los Castillos” (1621, AHPC, PNM_o, 7653P, ff. 536r-540r).

En 1627 asistimos a dos locaciones distintas por parte de los propietarios Hernando López de Aragón y doña Antonia del Castillo Rabe. El primer arrendamiento tuvo lugar entre la hija de Hernando López, tras el fallecimiento del mismo (“Digo y declaro que yo tengo por bienes míos una piedra de molino de pan moler en el río Guadalquivir en la parada de aceñas de Abaxo de la Puente en la parada que diçen de los Castillos”) y Francisco López por un bienio y una cuantía anual de 48 fanegas de trigo. El segundo se realizó entre Antonia del Castillo y el molinero Francisco Rojas el 31 de diciembre del citado año por un trienio (1627.12.16 y 1627.12.31, AHPC, PNM_o, 6882P, s.f.). En 1630 Miguel Fernández Madueño fue denunciado por Francisca de Cárdenas Valdés y Antonia del Castillo Rabe con motivo de haberles vendido su parte de aceñas y azuda con ciertas desmejoras que impedían moler con normalidad. Esto provocó que las perjudicadas tuviesen que gastar 1364 reales en arreglar las instalaciones: “que a recibido Antonia del Castillo y Rave, vecina de la ciudad de Córdoba, mil y zien reales con los quales y con doscientos sesenta y quatro reales que la susodicha se le dan de la convenenzia por razón del pleito que trata y sigue y a tratado y seguido con el dicho licenciado Miguel Fernández Madueño, sobre los gastos que la susodicha hizo en la azuda de las aceñas de debaxo del Puente quando las compró del dicho Miguel Fernández por deçir que el susodicho vendió las dichas aceñas y azuda por sanas y después de haber parecido estar rotas y haberse gastado en ella zierta cantidad de maravedís de que le tocaba al dicho Miguel Fernández su parte, que el dicho pleito esta pendiente ante el señor Provisor de Córdoba” (1630, AHPC, PNM_o, 7104P, f. 163r).

En 1636 se produjo una obligación del pago de la renta de dichas aceñas por parte de sus arrendadores Francisco de Rojas Ruiz, Juan Alonso Ramírez y Benito Sánchez Quintana, herrero, con la dueña de la mayor parte de las mismas, Antonia del Castillo y Rabe, por la cual se comprometieron a pagar 133 fanegas de trigo al año. En la segunda mitad del XVII se acordó el alquiler de la piedra del Molinillo, sita en la parada de las Aceñuelas, por parte de su propietaria Beatriz de Rojas Serrano en favor de Bartolomé Criado Cárdenas, por un trienio y cincuenta fanegas de cereal anuales (1636, AHPC, PNM_o, 6891P, f. 113v y 1684, AHPC, PNM_o, 6935P, f. 140r).

En 1747, dichas aceñas fueron arrendadas por Fernando López de Cárdenas, como apoderado de su madre y de Domingo Román, por una renta anual de 114 fanegas de trigo durante cuatro años. Es en esta fecha cuando parece que se comienza a abandonar el nombre de los Castillos por el de las Aceñuelas, al indicar el documento que a estas “aceñas de pan moler questán en el río de Guadalquivir y por vajo del puente Maior de esta villa, anteriormente llamaban de los Castillos y oy nominan de las Azeñuelas” (1747, AHPC, PNM_o, 6965P, f. 25v). Y en 1755 Teresa de Cárdenas Castillo y Domingo Román convinieron con Benito León, Andrés de Lara y Brígida Jiménez, el arrendamiento de estas aceñas por tiempo de tres años y renta anual de 18 fanegas de cereal (1755, AHPC, PNM_o, 7373P, f. 38r).

El Catastro de Ensenada nos indica que, en 1757, los dueños de esta parada eran Teresa de Cárdenas, Domingo Román y Vicente Baranda; se hace alusión a la existencia de cuatro piedras útiles separadas en dos bóvedas, tres en la primera y una sola en la última llamada del Molinillo, configuración bastante similar a la que ha llegado a nuestros días: “La parada llamada de las Aceñuelas compuesta de dos bóvedas y quatro piedras, con agregación a las tres piedras a la primera bóveda de otra situada en el Martín Gonzalo, perteneciente tres cuartas partes a Teresa de Cárdenas, viuda vecina de esta villa, y la otra quarta parte a Domingo Román vecino de Córdoba, y la piedra restante que está en la segunda bóveda llamada del Molinillo, ay otra piedra que pertenece a Vicente Baranda como marido juntamente de Ynes de Nájera. Las quatro piedras primeras producen a sus dueños ziento y veinte y seis fanegas de trigo anualmente y la del Molinillo zinquenta y quatro y además por dádivas zinquenta libras de came de cerdo que todo valen ochozientos noventa y un reales” (1757, AHMM_o, Interrogatorio del Catastro de Ensenada. Caja s/c, s.f.).

Algunos años más tarde Fernando José López de Cárdenas arrendaba a Manuel García Esqueta las tres piedras de moler de la primera bóveda por renta anual de 177 fanegas de cereal, de las que debía pagar al otro dueño, Domingo Román, treinta y nueve fanegas (1774, AHPC, PNM_o, 7163P, ff. 249v-252v); éste había recibido las aceñas por legado de su madre Teresa de Aljama y Cárdenas, la cual las recibió del

vínculo y mayorazgo que fundó Antonia del Castillo y Rabe, según nos informa dicho religioso en su testamento realizado ante don Juan de Lara Camacho el día 10 de Enero de 1784. En 1791 era propietario de las mismas el clérigo Antonio López de Cárdenas que arrendó por sesenta fanegas al año dichas instalaciones en favor de Bartolomé Serrano Medina. Y cinco años después Pedro Aljama, que tenía arrendado de Pedro Lázaro de Baranda el molino harinero de los Castillos, lo subarrendó a Andrés de Lara y Alfonso Serrano por los cinco años que le quedaban de renta y por precio de sesenta y cinco fanegas y media de trigo procedente de las maquilas y setenta y cinco libras de tocino de cerdo (1791, AHPC, PNMo, 7184P, ff. 14v-17v y 1796, AHPC, PNMo, 6998P, f. 345r).

Los arrendamientos de esta aceña se documentan también, de forma ininterrumpida, a lo largo de todo el siglo XIX. En 1802 Francisco de Lara y Andrés de Lara poseían en arrendamiento tres piedras en esta parada propias de Antonio López de Cárdenas, obligándose a dejar tras el arrendamiento en concepto de alpatana un burro “y condición que la jerga y costales que tengamos el dicho Andrés de Lara y yo, burros y aparejos, a menos de que no vendamos algunos de ellos, pues en este caso el dueño habrá de percibir su valor, ha de justificarse y entrar en compañía como alpatana de dichas piedras”. En 1806 Ana del Carpio y Ramos cedió en arrendamiento a Andrés de Lara Sánchez una piedra lindera con las de Antonio López de Cárdenas por espacio de seis años por un precio anual de setecientas fanegas de trigo y ochenta libras de tocino carnicero (1802, AHPC, PNMo, 7577P, f. 445r y 1806, AHPC, PNMo, 7413P, f. 10v).

A fines del siglo XIX estas aceñas eran propiedad de varios vecinos de Montoro, entre los que se hallaban los miembros de las familias Fimia Serrano y Fimia Conde. Los ocho propietarios acordaron arrendar la primera bóveda que poseían con cuatro piedras de moler más la que poseían en el primer molino de Martín Gonzalo a Francisco Ruano Capitán por seis años y una renta mensual de treinta fanegas de cereal. En 1884 Antonia Franco y Torres heredó de su hermana Isabel Ramona la mitad de una piedra de pozo que ésta poseía en el molino harinero contiguo a las aceñas llamadas de los Castillejos por bajo del puente mayor, proindivisa con la otra mitad que era de Francisca, Vicenta y Eduardo de Baranda y Ríos. Esta fue tasada con sus alpatanas en 1615 pesetas y 18 céntimos (1884, ANMo, Escribanía de don Luis María de Pedrajas Navarro, Tomo I, ff. 509r-v).

Por último, en febrero de 1897, Francisca Benítez Poblete legó la propiedad de la parte que tenía en estas instalaciones harineras a su nieto Domingo Cerezo González (1897, ANMo, Escribanía de don Diego del Río Muñoz-Cobo, Tomo I, f. 377r).

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Aunque los edificios que componen este molino están abandonados y parecen no conservar más elementos de su primitivo equipamiento molinar que las piedras de moler, su estado de conservación arquitectónica es excelente, pudiendo ser recuperada su estructura original de molino de regolfo sin el menor problema.

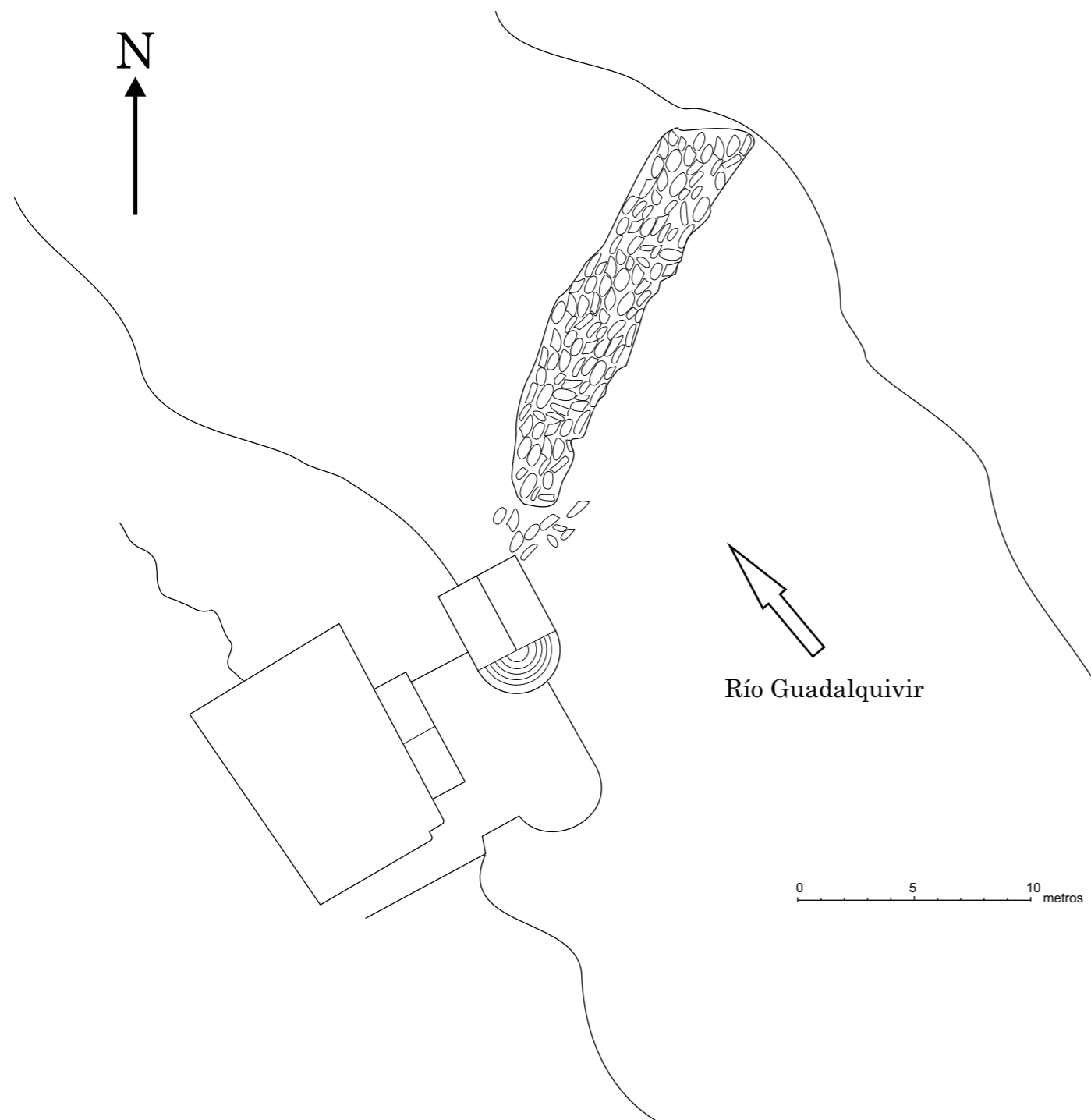
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

J. Ortiz, *La industria agroalimentaria tradicional de Montoro*, Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Córdoba, Facultad de Filosofía y Letras, 2004.
Estadística de los aprovechamientos hidráulicos existentes en la actualidad en el río Guadalquivir, Sevilla, 1933, pp. 294-296.

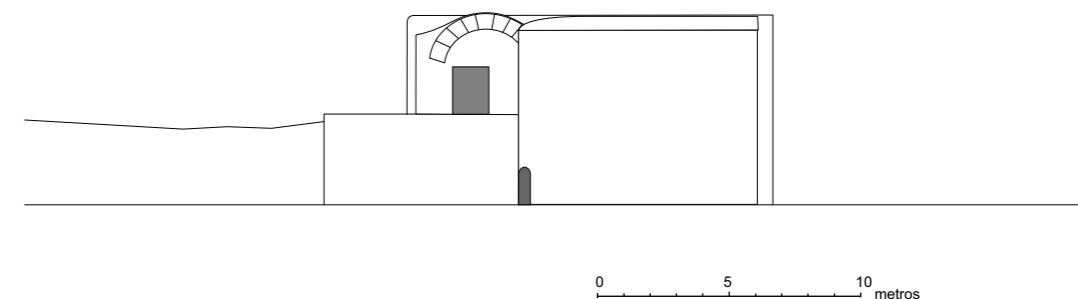
VALORACIÓN / OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

Plano general del conjunto



Alzado oriental



Planta de los edificios

